



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000627-02

*Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que la Confederación Hidrográfica del Duero cumpla sus obligaciones en orden a la conservación de los ríos y arroyos de la provincia de Burgos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000627, presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que la Confederación Hidrográfica del Duero cumpla sus obligaciones en orden a la conservación de los ríos y arroyos de la provincia de Burgos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE):

- 1.º) Cumpla con su obligación de mantener limpias las cuencas de ríos y arroyos, para evitar que la acumulación de sedimentos, basuras y de maleza provoque inundaciones y desbordamientos, efectuando la limpieza de la basura, árboles y sedimentos del cauce del río Salón y del Arroyo de la Puchruela sin dañar el medio ambiente priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones.
- 2.º) Elimine fangos y sedimentos que se acumulan riada tras riada, una poda selectiva y la retirada de la vegetación muerta, reubicando esta madera que ahora entorpece la circulación del agua en el interior de bosques de ribera para que siga cumpliendo su función en el ecosistema fluvial.
- 3.º) Realice una evaluación del resto de cauces de los afluyentes del Ebro a su paso por la provincia de Burgos para que puedan ser objeto de labores de mantenimiento y adecuación.
- 4.º) Diseñe planes de restauración en cada cuenca, que se vayan materializando en actuaciones concretas a través de las propias tareas de conservación y mantenimiento implicando a la población local para generar empleo en el mundo rural.
- 5.º) Autorice las labores de mantenimiento y adecuación solicitadas por entidades o particulares diferentes a las propias confederaciones hidrográficas desde el respeto al medio ambiente bajo las indicaciones de los técnicos de la confederación y la normativa europea del agua".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio